

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01130 00

El ejecutado Ricardo Escobar Cano quedó debidamente notificado del mandamiento de pago de conformidad con lo artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, tal y como se evidencia en el certificado de entrega de fecha 9 de febrero del presente año (folio 11 del expediente digital).

No obstante, se advierte que al momento en que entro el proceso al Despacho (10 de febrero de 2023) no había fenecido el termino para contestar la demanda. Por ende, se ordena a la secretaria que contabilice el término del traslado conforme el artículo 91 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7a7c267eebe66dd03bbc104fa37ed955fd4f0fd829817d40871649a7a3e15f4**

Documento generado en 24/03/2023 11:49:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**